

10



Pwes ET

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC. 2016

ACTA. N° 86
RESOL. N° 126
Exp. 2016-25-4-007906
sm

fn
126

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°143/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

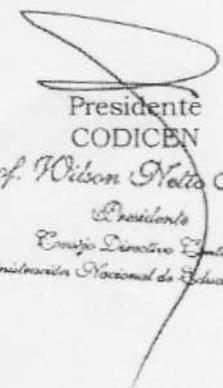
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°143/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



10. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHUAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2016

Resolución DSPP N° 143/2016

Exp. N° 2016-25-4-007906

VISTO: El Acta N°83 Resolución N° 3902/16 de fecha 14 de diciembre de 2016 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo el mencionado Consejo, solicita una trasposición de créditos del Programa 605 Proyecto 210, Grupo 099 "Otras Retribuciones" por un monto de \$ 8.511.129 en la Financiación "Rentas Generales" a los Programas 601 Proyecto 201, Programa 604 Proyecto 207 y Programa 606 Proyecto 211, Objeto 011/000 "Sueldo Básico de cargos" por \$ 1.868.565, \$ 4.136.527 y \$ 2.506.037 respectivamente.

II) Que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 informa, que en base a las previsiones realizadas y a la ejecución de los créditos presupuestales hasta la fecha, es necesario contar con dicha trasposición.

III) Que asimismo el mencionado programa, informa disponibilidad de crédito en el Programa 605 Proyecto 210 Objeto 099/00 "Otras Retribuciones" por un monto de \$ 8.511.129 en la financiación "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto/Objeto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	605 "Educación Media Superior - Tecnológica"	210 "Educación Media Superior"	099/000	"Otras Retribuciones"	8.511.129
Total Unidad Ejecutora 04 - Reforzante					8.511.129
Proyecto/Objeto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	011/000	"Sueldos Básico de cargos"	1.868.565
	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	207 "Mejoramiento de los aprendizajes"			4.136.527
	606 "Educación Terciaria"	211 "Educación Terciaria"			2.506.037
Total Unidad Ejecutora 04 - Reforzado					8.511.129

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP
